

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



v1.2

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-12287828-1 CERTIFICADO No 0 AÑO 2020 DOCUMENTO DE Negocio Nuevo

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR CONSORCIO FUNDACION 2020 TIPO DOC NIT 901350711 8
ASEGURADO CONSORCIO FUNDACION 2020 TIPO DOC NIT 901350711 8
DIRECCIÓN Carrera 14 86 A - 76 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO 6369056
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 29/10/2020 A LAS 00:00 HORAS HASTA 01/03/2023 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 29/10/2020 A LAS 00:00 HORAS HASTA 01/03/2023 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
141410	INVERSIONES CONSULTORIAS Y PROYECTOS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial MONEDA COP FECHA TRM 30/10/2020 VALOR TRM 1,00

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: x

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
MODALIDAD TEMPORAL Ocurcencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 9.137.928.283,30
VALOR ASEGURADO ACTUAL 9.137.928.283,30

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	4.568.964.141,65	9.137.928.283,30

OBSERVACIONES

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de Noviembre de 2020

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 64.062.810,63
IVA COP 12.171.934,03
TOTAL COP 76.234.744,66

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá, D.C.

Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 14, Oficina 1401

FIRMA TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

LBCO-12287828-1

CERTIFICADO No

0

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE INCURRA EL ASEGURADO FRENTE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA FASE 2 Y 3 DEL CONTRATO NO 304 DE 2019 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA FASE DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – EROD DE MEDIANA SEGURIDAD ETAPA I, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN SABANAS DE SAN ÁNGEL, DEPARTAMENTO DEL

MAGDALENA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE, PARA LO CUAL, ACTUALIZARÁ Y COMPLEMENTARÁ LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 34 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 310231509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maritac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTINTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602